**B A S E S**

A LAS QUE SE SUJETARÁ LA **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Nº PCE-LPP-013-2021**, CONVOCADA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y SISTEMAS DE PRÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 50 DE SU REGLAMENTO.

**MEDIDAS A CONSIDERAR POR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19:** En atención a la emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) debido al brote del nuevo Coronavirus COVID-19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y del Gobierno del Estado de Chihuahua, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a efecto de sumarse a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger la salud de sus Servidores Públicos, derechohabientes y proveedores, **informa que sólo se permitirá la permanencia de una persona por licitante en los actos públicos derivados de la presente licitación, debiendo privilegiarse la participación y el seguimiento de los mismos por medios remotos, en los términos de las presentes bases de licitación.**

**I.- INFORMACIÓN GENERAL**

**A) CONVOCANTE**

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, fungiendo como órgano requirente la Dirección Médica de la mencionada institución.

**B) OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La adquisición de **136 partidas** deinsumos de material quirúrgico y sistemas de prótesis, mismas que se encuentran comprendidas en once anexos y son los siguientes: **ANEXO 1**, HALLUX, **ANEXO 2**, INJERTOS DE HUESO; **ANEXO 3**, MARCA PASOS, **ANEXO 4**, RODILLA; **ANEXO 5**, CADERA; **ANEXO 6**, COLUMNA; **ANEXO 7**, HOMBRO; **ANEXO 8**, IMPLANTE PARA TRAUMA; **ANEXO 9**, IMPLANTE MAMARIO; **ANEXO 10**, INSUMOS ARTROSCOPÍA; Y **ANEXO 11**, IMPLANTES PARA OÍDO, OFTALMOLOGÍA Y UROLOGÍA, se adjudicará por partida a los licitantes sobre la base de un precio unitario, con la excepción que se menciona con posterioridad, cuyas características, especificaciones y demás datos necesarios de cada una de ellas se encuentran establecidas en la **PROPUESTA TÉCNICA**, que forma parte de las presentes bases.

Las partidas 1 y 2, del Anexo 6, Columna, deben adjudicarse a un solo proveedor, ya que para su colocación deben ser compatibles, y en caso de adjudicarse a diverso proveedor, se corre el riesgo que no reúnan, en conjunto, las cualidades técnicas requeridas para su correcta colocación y eficiencia. Este mismo criterio, se utilizará para las partidas 9, 10 y 11, del Anexo 6, Columna.

**C) IDIOMA**

Las propuestas presentadas al amparo del presente proceso de adjudicación deberán ser presentadas en idioma español, en caso de que sea necesario adjuntar o acompañar algún folleto, anexo o cualquier tipo de documento que se encuentre en un idioma distinto al español, deberá además adjuntarse la traducción correspondiente.

**D) DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y PERIODO EN QUE SE REQUIEREN LOS BIENES**

Para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria, la cual se encuentra contemplada para el ejercicio fiscal 2021, proveniente de recursos del Presupuesto de Egresos del Estado destinados para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, y los bienes que se licitan serán requeridos a partir de del 22 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal mínima y máxima en cada uno de los anexos que la conforman y es de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ANEXO** | **PRESUPUESTO MÍNIMO** | **PRESUPUESTO MÁXIMO** |
| Anexo 1. Hallux | $ 140,000.00 | $ 350,000.00 |
| Anexo 2. Injerto de Hueso | $ 3,248,000.00 | $ 8,120,000.00 |
| Anexo 3. Marca pasos | $ 2,320,000.00 | $ 5,800,000.00 |
| Anexo 4. Rodilla | $ 2,784,000.00 | $ 6,960,000.00 |
| Anexo 5. Cadera | $ 2,320,000.00 | $ 5,800,000.00 |
| Anexo 6. Columna | $ 4,640,000.00 | $ 11,600,000.00 |
| Anexo 7. Hombro | $ 928,000.00 | $ 2,320,000.00 |
| Anexo 8. Implante para trauma | $ 5,568,000.00 | $ 13,920,000.00 |
| Anexo 9. Implante mamario | $ 464,000.00 | $ 1,160,000.00 |
| Anexo 10. Insumos artroscopía | $ 5,568,000.00 | $ 13,920,000.00 |
| Anexo 11. Implantes para oído, oftalmología y urología | $ 464,000.00 | $ 1,160,000.00 |

En los Anexos en los que las partidas que los integran pueden ser adjudicados a diversos licitantes, el presupuesto mínimo y máximo que se detalla anteriormente, será el total disponible entre aquellos proveedores adjudicados.

**E) TESTIGOS SOCIALES**

La presente licitación encuadra en el supuesto establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que podrán participar testigos sociales. El testigo social que participe en una licitación deberá ser la misma persona en todas las etapas del procedimiento.

En caso de que el testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al área de quejas del Órgano Interno de Control del ente público o a la Función Pública.

En ningún caso, las observaciones presentadas por los testigos sociales podrán suspender el procedimiento de licitación.

**II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

**A) FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de los bienes se llevará a cabo por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, las presentes bases de licitación y la junta de aclaraciones, pudiendo en su caso, adjudicar varias partidas a un solo licitante ganador, para cubrir necesidades de la Institución para el ejercicio fiscal 2021, la que se llevará a cabo por medio de contrato en su modalidad de contrato abierto, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 85 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, cuando de la evaluación de las propuestas entre dos licitantes exista igualdad de condiciones, el ente convocante podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien, llevar a cabo el sorteo por insaculación a que refiere el capítulo de la evaluación de las propuestas de estas bases.

Las partidas 1 y 2, del Anexo 6, Columna, deben adjudicarse a un solo proveedor, ya que para su colocación deben ser compatibles, y en caso de adjudicarse a diverso proveedor, se corre el riesgo que no reúnan, en conjunto, las cualidades técnicas requeridas para su correcta colocación y eficiencia. Este mismo criterio, se utilizará para las partidas 9, 10 y 11, del Anexo 6, Columna.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrá ser negociada.

**B) IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS**

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**C) DISPOSICIÓN Y COSTO DE LAS BASES**

Las bases estarán a disposición del público en general hasta un día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sita en cuarto piso del edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación es de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 7 de febrero de 2021 con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

El recibo que contenga el pago de participación de la presente licitación deberá indicar el número de la licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar, de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que sea participar será suficiente para desechar su propuesta.

**D) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES**

La persona física o moral que desee participar en la licitación acreditará la personalidad de quien suscriba la propuesta mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando a la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con dicho registro en el padrón, deberá acudir su personalidad en las oficinas de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 4 de febrero de 2021, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas. A efecto de acreditar la personalidad, se deberá entregar la documentación que enseguida se indica:

1. Copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, tratándose de personas morales, o bien, acta de nacimiento en copia certificada y copia simple si se trata de persona física.
2. Copia certificada y copia simple del poder notariado otorgado por quien tenga facultades, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.
3. Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de quien quiera acreditar la personalidad, tratándose de persona física, o del representante legal en el caso de personas morales.
4. En su caso copia certificada y simple del poder notariado que otorgue la persona física a favor de quien lo represente ya sea en la apertura de las propuestas o para signar el contrato en el supuesto de que le sea adjudicado el mismo.
5. Original o copia certificada, y copia simple, de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

1. Original o copia certificada, y copia simple, del documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano por el año 2020.
2. Original o copia certificada, y copia simple, del último comprobante de algún servicio del domicilio del licitante.

La documentación descrita en este punto deberá presentarse en el orden aquí señalado y los originales serán devueltos a los representantes, previo cotejo con las copias que se dejen para archivo. La Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua deberá facilitar la acreditación de proveedores mediante la remisión electrónica legible de los documentos antes señalados al correo [*juridico.pce@chihuahua.gob.mx*](mailto:juridico.pce@chihuahua.gob.mx)*,* debiendo exhibir previamente a la expedición de la constancia los documentos en original.

**III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

La primera junta de aclaraciones de las presentes bases se llevará a cabo el día **28 de enero de 2021**, a las **12:00 horas**, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, con ingreso vehicular por Calle Ejército Mexicano y Calle 31ª, resaltando que el acceso los licitantes a dicha instalación se cerrará en punto de la hora señalada.

Para facilitar el desarrollo de la junta, las dudas que existan acerca de estas bases deberán formularse por escrito y por medio electrónico **Word (terminación .docx)**, no imagen, no PDF, a la dirección [besanchez@chihuahua.gob.mx](mailto:besanchez@chihuahua.gob.mx), con copia al correo [sandra.pinon@chihuahua.gob.mx](mailto:sandra.pinon@chihuahua.gob.mx), veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que se vaya a celebrar la junta de aclaraciones, no se contestarán preguntas que se hayan presentado por ese medio después del plazo establecido ni se contestarán preguntas de manera verbal el día del evento.

Los interesados en participar en el evento deberán presentar escrito en el que manifiesten su interés por participar en la presente licitación ya sea por sí o en representación de un tercero, señalando los datos y requisitos siguientes:

1. Nombre y domicilio del licitante
2. Registro Federal de Contribuyentes
3. En su caso, nombre del apoderado legal o representante
4. En caso de persona moral se deberá señalar el objeto social de la empresa
5. Tratándose de persona física, indicar la actividad empresarial.

Este escrito deberá ser enviado vía electrónica junto con las preguntas a que se refiere el párrafo segundo del presente numeral. En caso de que el escrito mencionado no se envíe o se envíe fuera del plazo otorgado para ello, la convocante no dará respuesta a las dudas que reciba para su contestación.

Si el escrito de interés de participación fue enviado fuera del plazo otorgado para ello, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta, y en caso de no haberlo enviado, sólo podrá acudir en calidad de observador. La falta de dicho escrito no será impedimento para presentar las propuestas en la licitación.

Para efecto de determinar si una solicitud de aclaración se encuentra entregada fuera de plazo, la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de la aclaración hecha por el licitante, la hora de recepción que aparezca en la impresión del correo electrónico.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora en que se continuará con la junta de aclaraciones la cual deberá ser en esa misma fecha.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa; sin embargo, será responsabilidad de los participantes obtener una copia del acta respectiva ya que los acuerdos que emanen de dicha junta y que modifiquen el contenido de estas bases, serán considerados para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, en caso de no ser tomadas en cuenta será motivo suficiente para desechar su propuesta.

**IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto y tendrá verificativo el día **8 de febrero de 2021, a las 10:00 horas**, en presencia de los licitantes, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, con ingreso vehicular por Calle Ejército Mexicano y Calle 31ª, resaltando que el acceso los licitantes a dicha instalación se cerrará en punto de la hora señalada.

Se podrá recibir propuestas enviadas y recibidas por mensajería, previamente al acto de recepción y apertura de propuestas.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida en su caso, de lo contrario será motivo de descalificación.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con datos de la licitación y el licitante, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.

En un primer acto se realizará el registro de asistencia de los licitantes que deseen participar y se realizarán las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Con posterioridad se les solicitará a los licitantes que hagan entrega de los sobres que contiene las propuestas técnicas y económicas, para que posteriormente sean abiertos en su presencia en alguna de las mesas que se pongan para tal efecto, advirtiendo que una vez entregados dichos sobres, ya no podrán retirar sus propuestas o dejar sin efectos su participación.

A continuación, se solicitará a los licitantes que pasen a la mesa que les sea asignada para abrir los sobres que contengan las propuestas técnicas con la documentación requerida en estas bases, efectuando la evaluación en forma cuantitativa del cumplimiento con respecto a lo solicitado, desechándose aquellas que hayan omitido alguno de los requisitos señalados para la propuesta técnica.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica, sólo de aquellos licitantes cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada, verificándose cuantitativamente que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, asentando en el acta correspondiente las propuestas económicas presentadas y haciéndose constar en la misma el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos, así como también, las causas que motivaron la descalificación de las propuestas.

Una vez que la convocante haya recibido la totalidad de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos solicitados, se solicitará a los licitantes presentes para que rubriquen la totalidad de las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas aceptadas, o bien, se podrá solicitar, que entre los participantes se elija a una persona o más para que rubrique dichos documentos.

Posteriormente, aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente serán revisadas de forma detallada por parte de la convocante, con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases licitatorias, de no cumplir serán desechadas sus propuestas y con aquellas propuestas que resultaron solventes, en su caso emitir el fallo.

Finalmente, en el acta correspondiente se señalará fecha y hora para dar a conocer el fallo de la licitación, que deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más.

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la convocante hasta la emisión del fallo. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

**V.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

Dos o más licitantes podrán presentar propuesta de forma conjunta, por lo que agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

**a)** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

**b)** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil, según sea el caso, el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**1)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

**2)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

**3)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

**4)** Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una parte le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;

**5)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, y

**6)** Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

**c)** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio para la presentación de propuestas conjuntas se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

**d)** Para cumplir con el capital contable, en su caso, requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación;

**e)** Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza;

**f)** La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

**VI.- GARANTÍAS**

**A) GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato un cheque certificado o póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 86 de su Reglamento, esta garantía permanecerá vigente hasta que el proveedor haya entregado de conformidad la totalidad de los bienes objeto del contrato.

Si el monto máximo de adjudicación de la(s) partida(s) que se haga al proveedor no excede de la cantidad de $354,178.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrá sustituir la garantía antes señaladas por la de un cheque cruzado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual se emitirá en los mismos términos, porcentaje y plazo antes precisados, de conformidad a lo establecido por el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS**

El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar antes de que inicie la entrega de los bienes un cheque certificado o una póliza de fianza en moneda nacional debidamente expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y por un monto equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como garantía para responder por el saneamiento para los casos de evicción, vicios ocultos, daños o perjuicios que llegaren a resultar para la convocante con motivo de los bienes que se adquieran, garantía que deberá permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 86 de su Reglamento.

Si el monto máximo de adjudicación de la(s) partida(s) que se haga al proveedor no excede de la cantidad de $354,178.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrá sustituir la garantía antes señalada por la de un cheque cruzado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual se emitirá en el mismo plazo, términos y porcentaje y antes precisados, de conformidad a lo establecido por el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No se aceptará otra forma distinta a las señaladas anteriormente para garantizar cada una de las obligaciones. Los requisitos que deben cumplir cada una de las garantías serán proporcionados al licitante que resulte adjudicado en el fallo.

**VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

El licitante que desee participar deberá presentar sólo una propuesta por la o las partidas que considere conveniente, en caso de presentar más de una propuesta por partida, será desechada su propuesta.

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos. Únicamente la ausencia de firma o rúbrica en más del cincuenta por ciento de la propuesta será motivo de desechamiento.

En caso de que en la propuesta se presenten documentos originales, acompañados con su copia, y deba ser devuelto el original, la copia correspondiente será la que contenga el folio y firma y/o rúbrica a que se refiere el párrafo anterior.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La persona que intervenga en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Dicho escrito contendrá bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante, los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.

b) De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.

c) Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

El escrito para presentar propuestas deberá entregarse fuera del sobre técnico y económico, no será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

**PROPUESTA TÉCNICA:**

Estará integrada con la documentación que detalle los bienes que se consideran en el formato **PROPUESTA TÉCNICA,** el cual se encuentra comprendido por los anexos: **ANEXO 1**, HALLUX, **ANEXO 2**, INJERTOS DE HUESO; **ANEXO 3**, MARCA PASOS, **ANEXO 4**, RODILLA; **ANEXO 5**, CADERA; **ANEXO 6**, COLUMNA; **ANEXO 7**, HOMBRO; **ANEXO 8**, IMPLANTE PARA TRAUMA; **ANEXO 9**, IMPLANTE MAMARIO; **ANEXO 10**, INSUMOS ARTROSCOPÍA; Y **ANEXO 11**, IMPLANTES PARA OÍDO, OFTALMOLOGÍA Y UROLOGÍA, así como aquella que demuestre la capacidad del licitante de cumplir con los requisitos suficientes que aseguren la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.

La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser propuesta técnica y referir a la licitación que corresponde, en cuyo interior deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

**1.** Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente o el oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. En caso de exhibir el Padrón de Proveedores, el original será devuelto en el acto de apertura de propuestas.

**2.** Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la propuesta (la identificación oficial original o copia certificada será devuelta en el acto de apertura de propuestas).

**3.** En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De no pertenecer a esta categoría de empresas, presentar escrito en el que manifieste que no le aplica, en caso de no presentar este documento no será motivo de desechamiento de las propuestas, pero se entenderá que no le aplica y no podrá ser beneficiado por lo establecido en el artículo 66 antes citado.

**4.** Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**5. Propuesta Técnica.**- Relación de los productos a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo respecto a los anexos: **ANEXO 1**, HALLUX, **ANEXO 2**, INJERTOS DE HUESO; **ANEXO 3**, MARCA PASOS, **ANEXO 4**, RODILLA; **ANEXO 5**, CADERA; **ANEXO 6**, COLUMNA; **ANEXO 7**, HOMBRO; **ANEXO 8**, IMPLANTE PARA TRAUMA; **ANEXO 9**, IMPLANTE MAMARIO; **ANEXO 10**, INSUMOS ARTROSCOPÍA; Y **ANEXO 11**, IMPLANTES PARA OÍDO, OFTALMOLOGÍA Y UROLOGÍA, respetando el encabezado de las columnas y mencionar exclusivamente las partidas ofertadas, con nombre y firma del representante legal. Adjuntar su propuesta de igual manera en disco compacto o algún otro medio electrónico en formato Excel.

**6. Anexo I**.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**7. Anexo II.-** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su domicilio fiscal, además de uno en el Estado de Chihuahua, así como su teléfono y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, incluyendo las notificaciones de carácter personal.

1. **Anexo III.-** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2. **Anexo IV.-** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y **anexar la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria**, en caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas.
3. **Anexo V**. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en el que declare encontrarse al corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, y **anexar la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social**, en caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas.

**11.** Deberán presentar original o copia certificada y copia simple de los estados financieros impresos y firmados por el Contador Público al 31 de diciembre 2019 y también, original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados acumulables al mes de noviembre de 2020 en donde acredite contar con el capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta, firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública. En caso de empresas de reciente creación deberá presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

Debe existir concordancia y relación entre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del 2019; caso contrario, y en caso de no cumplir con ambas condiciones, se considerará un elemento suficiente para el desechamiento y desestimación de propuestas.

**Así mismo, deberá proporcionar original y copia simple de la Constancia de Identificación Fiscal expedida con no más de 30 días de anterioridad, en donde conste la o las actividades con las que se encuentra registrado.**

**12.** Original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firme el Balance General y el Estado de Resultados a que se refiere el número anterior.

**13.** Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2019, el Acuse de Recibido con el que se acredite que la misma fue presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, así como de la última declaración provisional del ejercicio 2020 (acuse y declaración), en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada y acuse.

**14.** Currículum de la empresa o persona físicaque demuestre contar con la capacidad técnica en la materia objeto de la presente licitación, deberá hacer especial señalamiento de los contratos similares en cuanto a bienes ofertados, cantidad y monto que ha celebrado con cualquier ente público o privado, en relación con los que pretende celebrar con la convocante.

**15. Carta compromiso** en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:

1. El compromiso de entregar el material y el instrumental necesario para la instrumentación requerida, cuando se le notifique la fecha, lugar y hora de la cirugía.
2. Que el precio unitario y los montos mínimos y máximos serán sostenidos y respetados por todo el año 2021, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.
3. Que los bienes ofertados son 100% originales, no remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.
4. Que los productos a cotizar, cumplen con las descripciones de la propuesta técnica.
5. Que garantiza la pureza y calidad del instrumental de material quirúrgico, así como el adecuado funcionamiento del equipo y accesorios que complementan el servicio.

**f.** Que se obliga a proporcionar los equipos e instrumentos necesarios para la colocación de las prótesis que oferta, sin costo alguno.

Las cartas compromiso que se enlistan con anterioridad pueden ser presentadas en lo individual, o bien, en un solo documento, sin embargo, la falta de alguna de las manifestaciones será motivo suficiente para desechar su propuesta.

**16.** Presentar el Registro de COFEPRIS para cada una de las partidas en que participe.

**17.** Carta compromiso en el que manifieste que en caso de ser necesario programará para la convocante un Taller Teórico-Práctico para dar a conocer la técnica de colocación de la prótesis que oferte.

**18.** Incluir catálogos en forma impresa que contengan fotografías y literatura de los bienes ofertados. **Deberá referenciar en el catálogo el número y partidas a la que pertenece.** Así como también, en la literatura de los catálogos debe incluir la herramienta idónea para la correcta colocación de las prótesis.

En caso de que alguna partida sea adjudicada, la presentación que aparezca en la fotografía del catálogo no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la convocante.

**19.** Deberá adjuntar las fotografías de las charolas que contengan los materiales e instrumentales que serán utilizados en la aplicación de los bienes ofertados. Lo contenido en dichas fotografías se tomarán como réplica exacta de lo que el licitante debe cumplir en la obligación contractual y lo que debe presentar en cada una de las cirugías para las cuales se requieren los bienes ofertados.

**20.** Bases de la Licitación Pública Presencial número PCE-LPP-013-2021 debidamente firmada por el licitante o quien legalmente tenga facultades para ello, o bien, podrá presentar escrito en el que manifieste que conoce el contenido de las bases licitatorias y sus anexos, y que es conforme con el cumplimiento de las mismas, tanto para el proceso licitatorio, como para el cumplimiento del contrato que de dicho proceso se derive.

**21.** Recibo de pago original y copia simple donde conste que cubrió el pago para la participación de la presente licitación.

Los requisitos señalados en los numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10 podrán ser presentados en los formatos incluidos en las bases, o bien transcribirse en papel membretado del participante, respetando su contenido.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer al detalle las especificaciones y muestras de los productos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados, al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado, sin que sea motivo de descalificación el no acatarlo.

**Cuando se presente propuesta conjunta, los participantes que la integran deberán presentar cada uno en lo individual los requisitos señalados con los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 bajo pena de no cumplir con ello, de ser desechada su propuesta por no cumplir con los requisitos solicitados.**

El resto de los numerales que no se ha mencionado pueden ser presentados solamente por el representante común, lo cual debe quedar debidamente especificado, de lo contrario se entenderá que la propuesta se realiza en lo individual.

**PROPUESTA ECONÓMICA**:

Para la elaboración de la propuesta económica, el licitante deberá considerar lo siguiente:

1. Cuando alguna de las partidas esté integrada por un sistema y/o set compuesto de varios artículos, el proveedor deberá de señalar el costo unitario de cada uno de los artículos que integra el sistema y/o set, en caso de no realizar el desglose, la partida será desestimada, ya que no existirán los elementos necesarios para su adjudicación.
2. Cuando el bien ofertado consista en un sistema y/o set, únicamente se pagará al proveedor adjudicado aquellos artículos que efectivamente haya utilizado en la intervención quirúrgica. En ningún caso podrá exceder el precio unitario ofertado por partida.
3. El costo unitario ofertado debe incluir todo el instrumental y equipo requerido para la correcta colocación de los bienes ofertados.

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable que indique que se trata precisamente de la propuesta económica, datos de la licitación y nombre del licitante, reuniendo los siguientes requisitos:

1. **Propuesta Económica**. Presentar de forma **impresa en papel membretado** la oferta de los bienes respecto a los anexos: **ANEXO 1**, HALLUX, **ANEXO 2**, INJERTOS DE HUESO; **ANEXO 3**, MARCA PASOS, **ANEXO 4**, RODILLA; **ANEXO 5**, CADERA; **ANEXO 6**, COLUMNA; **ANEXO 7**, HOMBRO; **ANEXO 8**, IMPLANTE PARA TRAUMA; **ANEXO 9**, IMPLANTE MAMARIO; **ANEXO 10**, INSUMOS ARTROSCOPÍA; Y **ANEXO 11**, IMPLANTES PARA OÍDO, OFTALMOLOGÍA Y UROLOGÍA, exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del representante legal, cotizando el importe unitario de cada partida en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada partida ofertada. Adjuntar su propuesta de igual manera en disco compacto o algún otro medio electrónico en formato Excel.
2. **Anexo A**. Presentar en forma impresa y también en medio magnético, correspondiente al resumen de las partidas ofertadas, respecto a cada uno de los anexos que comprende la licitación.

Para el llenado de la **Propuesta Económica y el Anexo A**, deberá respetarse el **formato en Excel** proporcionado por la Convocante.

**VIII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias.

La evaluación de las propuestas se realizará a través del sistema binario, es decir, se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de cada uno de los productos ofertados, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y/o documentación que les sea requerida.

**IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio aceptable podrán ser desechados por la convocante.

Las partidas 1 y 2, del Anexo 6, Columna, se evaluarán en forma conjunta, ya que por compatibilidad, no pueden adjudicarse a diverso proveedor. Para su evaluación, una vez que se determine que cumplan con las especificaciones técnicas se elijará a quien del promedio de la suma de ambas partidas resulte ser el precio más bajo. Este mismo criterio, se utilizará para las partidas 9, 10 y 11, del Anexo 6, Columna.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerán los boletos con los que se determinarán los lugares que ocuparán tales proposiciones.

**X.- FALLO ADJUDICATORIO**

Una vez concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante emitirá el dictamen respectivo de acuerdo al análisis de las propuestas presentadas. Con base en dicho dictamen se otorgará el fallo correspondiente a favor de aquellos licitantes que, cumpliendo con los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se emitirá en junta pública por escrito dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**XI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**1.-** Los participantes que resulten ganadores **deberán estar disponibles las 24 horas de los 7 días de la semana, para atender cirugías programadas y/o cirugías de urgencia**, surtir los insumos de material quirúrgico y sistemas de prótesis en la fecha, hora y lugar; así como el instrumental requerido para la colocación de los bienes adjudicados, donde indique la convocante.

**2.-** Los insumos de material quirúrgico y sistemas de prótesis deberán entregarse en perfectas condiciones para su utilización, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transportes hasta el momento de su entrega en el lugar donde se indique, garantizando la seguridad en el cumplimiento de la esterilización y métodos del traslado de material.

**3.-** En el caso de las artroscopías, es indispensable que el proveedor que resulte adjudicado proporcione torre completa de artroscopio en donde sea requerido por la convocante.

**4.-** Si por algún motivo el proveedor incumple con el surtido en el lugar, fecha y hora programada, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establezcan en el contrato y, en su caso, la convocante podrá rescindir administrativamente total o parcialmente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, facultándolo para adjudicar al proveedor que haya ofertado el siguiente mejor precio.

**5.-** El proveedor adjudicado deberá presentarse con la documentación requerida a la firma del contrato.

**XII.- CONDICIONES DE PAGO**

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

Los pagos correspondientes a cada entrega se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y órdenes de compra originales debidamente requisitadas, mismas que deberán de ser entregadas en el Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

**XIII.- MODIFICACIONES**

Ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de licitación, esto en cumplimiento al artículo 56 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Conforme al artículo 88 de la Ley antes mencionada, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

De igual forma, podrá convenirse la ampliación o prórroga del contrato, al término de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 88, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Chihuahua, y 95 de su Reglamento, por los dos primeros meses del ejercicio fiscal siguiente y resulten indispensables para no interrumpir la operación regular de las entidades, quedando sujetos el ejercicio y pago de dichas contrataciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, así como al precio pactado originalmente en el presente instrumento legal.

**XIV.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

**a).-** Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de la junta de aclaraciones o incurren en violaciones a la ley de la materia.

**b).**- Si se comprueba que tienen acuerdos con otros participantes para elevar el precio de los productos licitados.

**c).-** Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**d).-** Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.

**e).-** La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.

**f).-** Los precios ofertados se encuentran fuera de presupuesto, ya sea porque el costo está por arriba del mercado o evidentemente muy por abajo del mismo.

**XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios declararán desierta la presente licitación de manera general o por partidas, en los siguientes supuestos:

**a).-** Cuando llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.

**b).-** Que las propuestas presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

**c).-** Que los precios de los bienes que conforman la propuesta de los participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del presupuesto autorizado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**XVI.- PENAS CONVENCIONALES**

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará una pena convencional al proveedor que no entregue los insumos de material quirúrgico y sistemas de prótesis en la fecha, hora y lugar solicitado, consistente en un importe equivalente al costo adicional que le generará a la convocante adquirir de dichos insumos de material quirúrgico y sistemas de prótesis que no se suministren oportunamente. Para calcular el monto de la pena, se obtendrá el diferencial existente entre el costo de los bienes según contrato, con el costo de los bienes que se adquirieron con diverso proveedor para realizar la atención médica oportuna.

Además, en el supuesto de que Pensiones Civiles del Estado no pudiera adquirir el material quirúrgico y sistemas de prótesis que no surtió el proveedor oportunamente, se le aplicará una pena por el importe equivalente a los gastos de hospitalización del paciente que requería dichos bienes y que no fueron suministrados.

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las claves o partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**XVII.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los contratos se pactará expresamente la posible terminación anticipada del mismo, al 30 de septiembre del año 2021, derivado de la conclusión e inicio de la nueva administración del titular del Ejecutivo Estatal y de la Dirección General de la Convocante, mismo que deberá serle informado, sin responsabilidad alguna para la entidad que de no ejercerse el contrato surtirá sus plenos efectos hasta al 31 de diciembre de ese mismo año.

**XVIII.- INCONFORMIDADES**

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y presentarse en las oficinas del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo de dicha institución, ubicado en la en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el día 22 de enero de 2021.

|  |  |
| --- | --- |
| **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  **ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES**  **CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**  **C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI**  **SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ JEFE DEL DEPARTAMENTO**  **DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** | |
| **LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO**  **DIRECTOR DE FINANZAS**  **VOCAL** | **DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES**  **DIRECTOR MÉDICO**  **REQUIRENTE** |
| **LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES**  **COORDINADOR JURÍDICO**  **VOCAL** | |

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES LICITATORIAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Nº PCE-LPP-013-2021, CONVOCADA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y SISTEMAS DE PRÓTESIS.**